

**MEMORIA 2021**  
**CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

**Asistencias:**

Asistencias del Presidente (Sr. Ferrer) a los actos institucionales relacionados:

- A la reunión telemática con el Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, celebrada el 4 de febrero.
- A la reunión telemática con la Consellera de Justicia, el Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia y la Directora General de Justicia, celebrada el 22 de febrero.
- A la presentación del Proyecto del Reglamento de Mediación de la Comunitat Valenciana y visita a las instalaciones del Centro de Mediación de Valencia, celebrada el 20 de abril, en la Ciudad de la Justicia de Valencia.
- A la inauguración del curso del CVCA “EN MATERIA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y BENEFICIARIOS DE LA JUSTICIA GRATUITA.”
- A la sesión plenaria del Consejo General de la Abogacía Española, celebrada el 14 de mayo en Madrid.
- Al encuentro “Académicos por la Mediación” organizado por la Conselleria de Justicia, el 20 de mayo, en el Centre Cultural La Nau.

Asistencias de la Presidenta (Sra. Coquillat) a los actos institucionales relacionados:

- A la Asamblea de la Mutualidad de la Abogacía 2021, celebrada telemáticamente el 12 de junio.
- Al acto de presentación de la Guía de Actuaciones de las Unidades de Valoración Forense Integral de la Comunitat Valenciana, celebrada el 17 de junio, en la Ciudad de la Justicia.
- A la sesión plenaria del Consejo General de la Abogacía Española, celebrada el 16 de julio en Madrid.

- A la reunión informativa con el Director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, D. Joan A. Llinares i Gómez, celebrada el 19 de julio, en la sede el CVCA.
- A la una reunión de trabajo para analizar el estado de tramitación del Decreto que establece el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y la valoración de la puesta en marcha del Proyecto de Justicia de Proximidad, celebrada el 20 de julio, en la Conselleria de Justicia (Torre 4) en la Ciutat Administrativa 9 d'octubre.
- A la inauguración del curso del CVCA “CURSO AUTONÓMICO SOBRE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA” (L.O 8/2021), celebrado el 14 de septiembre en el ICAV.
- A la inauguración del curso del CVCA “CURSO AUTONÓMICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, celebrado el 21 de septiembre en el ICAV.
- Al acto de imposición de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a D<sup>a</sup> Cristina Martínez Ruiz, invitación del Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad de la Comunidad Valenciana, celebrado el 23 de septiembre.
- Al solemne acto de Apertura del Año Judicial 2021-22, celebrado el 24 de septiembre, en el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia de Valencia.
- A la sesión telemática constitutiva de la comisión mixta entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, el Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en la Comunitat Valenciana y el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados para la realización de actividades de desarrollo del Estatuto de Autonomía, difusión y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano y promoción del autogobierno durante el ejercicio 2021, celebrada el 29 de septiembre.
- A la entrega del II Premio Gregori Mayans, que organiza la Associació de Juristes Valencians, celebrado el 30 de septiembre.

- A la reunión telemática del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, celebrada el 13 de octubre.
- A las VI Jornadas de Deontología, celebradas el 21 y 22 de octubre en Madrid.
- Intervención como ponente en “La Función Social de la Abogacía” dentro de las VII JORNADAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, celebrada el 28 de octubre en Elche.
- Intervención como ponente en el “VII MEMORIAL MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ” sobre Derecho Procesal de la UV, celebrada el 12 de noviembre.
- A los actos organizados con motivo del 175 aniversario del Ilustre Colegio de Abogados de Alzira, celebrados el 26 de noviembre.
- A la Comisión Deontológica del CGAE y a la Conferencia Anual de la Abogacía Española, celebradas el 9 de diciembre en Madrid.
- Al solemne acto de jura de los jueces/zas de la 70ª Promoción y de los letrados/as de la Administración de Justicia de la 44ª Promoción, celebrado el 13 de diciembre, en el salón de actos de la Ciudad de la Justicia de Valencia.

Asistencia de miembros del Consejo en los siguientes eventos:

- A la reunión telemática de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021”, celebrada el 16 de abril. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. José Eduardo Ramón Lledó (Sueca) y el secretario técnico D. José Enrique Andújar Alba.

- A la reunión de la mesa técnica revisión herramientas contra la violencia de género, con el objeto de analizar posibles áreas de mejora para asegurar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, y de sus hijos e hijas, ante un contexto de alerta por el incremento de feminicidios machistas durante los meses de mayo y junio de 2021, celebrada el 16 de junio, en la Delegación del Gobierno de la C.V. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).
- A la reunión telemática del “Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista”, celebrada el 21 de julio. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).
- A la presentación de los resultados del foro valenciano por la abolición de la prostitución, celebrado el 21 de diciembre. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).

En el mes de junio, a solicitud de la Directora General de Asistencia Sanitaria el Consejo, el CVCA designa como vocales para formar parte de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Comunitat Valenciana a: D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia), D<sup>a</sup> Lorena Benito Escribá (Valencia), D<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Hernández (Valencia) y D<sup>a</sup> Julia Valcárcel Rodríguez (Valencia). Y como suplentes a: D<sup>a</sup> Ángela Coquillat Vicente (Valencia), D. Francisco Ferrer Martínez (Valencia), Raquel Marco Espejo (Valencia) y Jorge García Gasco Lominchar (Valencia).

También, las asistencias de letrados y miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, en representación del CVCA:

- A la reunión presencial del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita, celebrada el 14 de mayo. Asiste en representación del CVCA, el secretario técnico D. José Enrique Andújar Alba.
- A las VI Jornadas de Deontología, celebradas el 21 y 22 de octubre en Madrid. Asiste en representación del CVCA, el secretario técnico D. José Enrique Andújar Alba.
- Intervención en “EXTERNALIZACIÓN O PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA. RÉGIMEN DISCIPLINARIO”, dentro de las VII JORNADAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, celebrada el 28 de octubre en Elche. Asiste en representación del CVCA, el secretario técnico D. José Enrique Andújar Alba.

- A la reunión del Foro sobre Justicia y Discapacidad, celebrada el 6 de octubre. Asiste en representación del CVCA, la tesorera del ICALI D<sup>a</sup> Catalina Alcázar Soto (Alicante).

En el mes de marzo, se remite por correo electrónico al Servei de Selecció de la Conselleria de Justicia, Interior i Administració Pública en respuesta al escrito en el que el Director General de Función Pública nos solicitaba el nombramiento de dos Abogados para formar parte del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas de acceso a los Abogados de la Generalitat en la convocatoria 170/18, el CVCA designa como titular a D<sup>a</sup> Beatriz Pascual Huerta (Valencia) y como suplente a D. Juan José Madrid Gómez (Valencia).

#### Cursos:

Del mes de abril a octubre, se celebran en los Colegios de Abogados que integran el Consejo Valenciano, los cursos subvencionados a raíz de la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021.”

Detallamos a continuación los cursos que fueron ofertados:

#### **“DISCAPACIDAD Y DERECHO”**

FECHAS: 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PONENTES:

D. ANTONIO LUIS MARTINEZ PUJALTE

D<sup>a</sup> ROSABEL ESQUERDO LLULL

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN DE JORGE MESAS

D. JOSE VICENTE GIMENO CRESPO

NÚMERO DE INSCRITOS: 717

NÚMERO DE ASISTENTES: 619

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 335

**“CURSO PRÁCTICO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE  
EXTRANJERÍA”**

FECHAS: 24 Y 26 DE MAYO. 2, 9, 16 Y 29 DE JUNIO DE 2021

PONENTES:

D<sup>a</sup> PAULA ELENO BUENDICHO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GOMEZ REYES

D. JOSE AURELIO RUIZ TOLOSA

D. JOSE MANUEL ILLAN MEDINA

D. IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ

D<sup>a</sup> CATALINA ALCAZAR SOTO

D<sup>a</sup> PILAR ZURITA AZNAR

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTÍNEZ

MODERADORES:

D. IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ

D<sup>a</sup> MÓNICA RUIZ DELICADO

D<sup>a</sup> PAULA ELENO BUENDICHO

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> CATALINA ALCAZAR SOTO

D<sup>a</sup> ISABEL GOMEZ REYES

NÚMERO DE INSCRITOS: 857

NÚMERO DE ASISTENTES: 683

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 366

**“JORNADA SOBRE LA REFORMA CIVIL Y PROCESAL EN MATERIA  
DE DISCAPACIDAD”**

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PONENTES:

D<sup>a</sup> INMACULADA PALAU BENLLOCH

D<sup>a</sup> MERCEDES LIZCANO DIAZ

D. ÁNGEL BRAVO DEL VALLE

MODERADOR:

D. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 705

NÚMERO DE ASISTENTES: 705

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 619

**“CURSO FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA”**

FECHAS: 7, 14, 21 Y 28 DE OCTUBRE DE 2021

PONENTES:

D. JOSE SORIANO POVES

D. ALBERTO MORAL PRIETO

D. JOSE RAMON DE VERDA BEAMONTE

D<sup>a</sup> ANGELES MARTINEZ MARZAL

D. MIGUEL ILDEFONSO GALLUT ORTEGA

D<sup>a</sup> ALICIA ARMENGOT VILAPLANA

D. JOSE LUIS MENDOZA GASTEARANA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES MAS BADIA

NÚMERO DE INSCRITOS: 771

NÚMERO DE ASISTENTES: 667

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 407

**“CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y BENEFICIARIOS DE LA JUSTICIA GRATUITA”**

FECHAS: 5, 12, 19, 25 Y 27 DE MAYO DE 2021

PONENTES:

D<sup>a</sup> CARMEN BOLDO RODA

D<sup>a</sup> ROSA NAVARRO DIAZ

D. FRANCISCO ARGILES PEREZ

D. JACINTO TALENS SEGUI

D. FRANCISCO GIL MONZO  
D. JOSE LUIS FORTEA GORBE  
D. JORGE DE LA RUA NAVARRO  
D<sup>a</sup> AMAGOIA SERRANO BARRIENTOS  
D<sup>a</sup> MATILDE CUENCA CASAS  
D. CARLOS GOMEZ ASENSIO  
D. ALVARO SENDRA ALBIÑANA  
D. CARLOS PUIGSERVER AZOR  
D. SALVADOR VILATA MENADAS  
D. FRANCISCO JOSE SORIANO GUZMAN

MODERADOR:

D. ALVARO SENDRA ALBIÑANA

NÚMERO DE INSCRITOS: 1.255

NÚMERO DE ASISTENTES: 1.008

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 349

**“LA ABOGACÍA: HACIA UN NUEVO MODELO DE JUSTICIA”**

FECHA: 1, 3, 8, 10 Y 15 JUNIO DE 2021

PONENTES:

D<sup>a</sup> HELENA SOLETO MUÑOZ

D. FERNANDO BEJERANO GUERRA

D. ARTURO ALMANSA LOPEZ

D. FERNANDO MARTIN DIZ

D<sup>a</sup> ROSALIA FERNANDEZ ALAYA

D<sup>a</sup> RAQUEL ALAUSTREY GRACIA

D<sup>a</sup> SILIVA BARONA VILAR

D<sup>a</sup> MARIA AVILES NAVARRO

D. RAFAEL LLINAS SALMERON

D<sup>a</sup> CARMEN AJA RUIZ

D<sup>a</sup> AMPARO QUINTANA GARCIA

MODERADORES:

D<sup>a</sup> ROSA MARIA LOPEZ COCA

D. FRANCISCO JOSE ARGILES PEREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ-MENA LOPEZ

D. JOSE EMIGDIO GUILABERT AZNAR

D<sup>a</sup> GEMMA CARDONA TUR

NÚMERO DE INSCRITOS: 358

NÚMERO DE ASISTENTES: 292

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 149

**“CURSO SOBRE DERECHO DE MENORES”**

FECHAS: 5, 6 Y 7 DE JULIO DE 2021

PONENTES:

D. PEDRO E. MONSERRAT MOLINA

D<sup>a</sup> AMPARO ALCARON FRASQUET

D. VICTOR SAMPER LIZARDI

D<sup>a</sup> MARIA JOSE PERAL

D. ALFONSO ORTEGA GIMENEZ

D<sup>a</sup> ELENA PALACIOS

NÚMERO DE INSCRITOS: 546

NÚMERO DE ASISTENTES: 447

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 289

**“LOS PROCESOS DE EJECUCION EN EL AMBITO CIVIL Y LAS RECLAMACIONES DE CREDITOS POR LA VIA ORDINARIA. EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES. LOS CONSUMIDORES VULNERABLES”**

FECHAS: 29 DE ABRIL Y 8 DE JULIO DE 2021

PONENTES:

D. JUAN AÑON CALVETE

D. GONZALO CARUANA FONT DE MORA

D<sup>a</sup> CAROLINA DEL CARMEN CASTILLO MARTINEZ

D. ENRIQUE EMILIO VIVES REUS

D. ANTONIO PEDREIRA GONZALES

D. ENRIQUE GARCIA-CHAMON CERVERA

MODERADORES:

D<sup>a</sup> BEATRIZ GOMAR GRAU

D. JUAN AÑON CALVETE

NÚMERO DE INSCRITOS: 1.119

NÚMERO DE ASISTENTES: 856

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 444

**“CURSO AUTONÓMICO SOBRE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA” (L.O 8/2021)”**

FECHA: 14 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PONENTES:

D. JORGE CARDONA LLORENS

D. TOMAS LUIS MARTIN RODRIGUEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 501

NÚMERO DE ASISTENTES: 412

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 282

**“CURSO AUTONOMICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**

FECHAS: 21, 22 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PONENTES:

D. JULIAN ARTEMIO SANCHEZ MELGAR

D. ANTONIO DEL MORAL GARCIA

D<sup>a</sup> TERESA PERAMATO MARTIN

D<sup>a</sup> BEATRIZ PASCUAL HUERTA

D. MANUEL MARCHENA GOMEZ

D<sup>a</sup> ESTHER ROJO BELTRAN

D<sup>a</sup> SUSANA GISBERT GRIFÓ

D<sup>a</sup> EVA GIL PLAZA

D<sup>a</sup> SONIA ALICIA CHIRINOS RIVERA

D<sup>a</sup> LARA ESTEVE MALLENT

D. FERNANDO RODRIGUEZ SANTOCILDES

D<sup>a</sup> PILAR BOJO BOJO

NÚMERO DE INSCRITOS: 817

NÚMERO DE ASISTENTES: 812

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 677

**“FORMACIÓN BÁSICA DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO:  
ACTUACIONES EN LA GUARDIA. CÁLCULO DE PENAS EN JUICIOS  
RÁPIDOS. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Y SUMARIO”**

FECHAS: 25 Y 27 DE OCTUBRE DE 2021

PONENTE:

D. ALFONSO VILLALONGA TOMAS

NÚMERO DE INSCRITOS: 872

NÚMERO DE ASISTENTES: 664

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 463

En definitiva los gastos han superado el importe de la subvención, por cuanto se ha constatado el interés de los numerosos asistentes que han acudido a los cursos, lo que ha supuesto que la experiencia haya sido muy positiva.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, el informe detallado por Colegios de Abogados con el número total de asistentes a los cursos de formación subvencionados además de, la solicitud del pago de dicha subvención y la documentación acreditativa de la justificación.

Del mes de septiembre a noviembre, se celebran en los Colegios de Abogados que integran el Consejo Valenciano, los cursos subvencionados a raíz de la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN

DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2021”.

Detallamos a continuación las mesas y jornadas celebradas:

**ACTO EN APOYO DE LA RECUPERACIÓN URGENTE DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO**

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES CONSEJEROS:

D. RICARDO DE LA ENCARNACIÓN ALBERO

D. JESÚS MUÑOZ CARRASQUER

**“LA TIRA DE CONTAR: ANALISIS DE ESTA FIGURA CONTRACTUAL DE PRODUCTOS DE PROXIMIDAD”**

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PONENTE:

D<sup>a</sup> FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

**“LA COSTUMBRE VALENCIANA Y SU INCORPORACIÓN EN EL DERECHO CIVIL VALENCIANO: ANALISIS DE LA LEY 3/2013, DE LA GENERALITAT, DE LOS CONTRATOS Y OTRAS RELACIONES JURIDICAS AGRARIAS Y JURISPRUDENCIA APLICABLE”**

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PONENTES:

D<sup>a</sup> MARGARITA VICENTE TORRES

D<sup>a</sup> FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

**MESA REDONDA “EL ESTADO DEL AUTOGOBIERNO VALENCIANO 2020”**

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2021

CELEBRADO: SALÓN DE ACTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

INTERVINIENTES:

EN ERNEST BLANCH

D. JORGE BELLVER

D<sup>a</sup> RUTH MERINO

EN JESÚS PLA

D. JOSÉ MARÍA LLANOS

NA NAIARA DAVÓ

**“LOS ARRENDAMIENTOS RUSTICOS VALENCIANOS: ESTADO ACTUAL DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA”**

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021

PONENTES:

D<sup>a</sup> FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARGARITA VICENTE TORRES

**“¿QUÉ FUTURO LE ESPERA AL DERECHO CIVIL FORAL VALENCIANO?”**

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE 2021

PONENTES:

D. VICENT GIMÉNEZ CHORNET

D. VICENTE CABEDO MALLOL

D. JOSE RAMÓN CHIRIVELLA VILA

D. JOSÉ MORGAN GARCÍA

D<sup>a</sup> FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, el informe detallado por Colegios de Abogados con la relación de mesas y jornadas realizadas además de, la solicitud del pago de dicha subvención por importe de 5.000,00 euros (CINCO MIL €), de conformidad con el Convenio de Formación suscrito el 23 de julio de 2021 y la documentación acreditativa de la justificación.

Consejeros:

En sesión del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se ha hecho efectiva la renovación del cargo de PRESIDENTE y la reelección del cargo de TESORERO de la Comisión Permanente, quedando constituida de la siguiente forma:

***Presidenta***

ÁNGELA COQUILLAT VICENTE

***Secretario***

FRANCISCO FERRER MARTÍNEZ

***Tesorero***

JESÚS SALVADOR MUÑOZ CARRASQUER

***Vocales***

MANUEL ALMARCHA MARCOS

AUXILIADORA BORJA ALBIOL

FERNANDO CANDELA MARTÍNEZ

RICARDO DE LA ENCARNACIÓN ALBERO

AGUSTÍN FERRER OLASO

MANUEL MATA PASTOR

VICENTE PASCUAL PASCUAL

En la sesión plenaria del CVCA, celebrada en Alzira en el mes de mayo, toma posesión una nueva Consejera designada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón, y que es la señora:

***Consejera***

MARÍA SEBASTIÁ GÓMEZ

En esa misma sesión, tuvo lugar la entrega de placas conmemorativas a los Consejeros salientes por haber contribuido con el máximo esfuerzo al funcionamiento de esta Corporación, por su dedicación y servicios prestados durante el tiempo que cada uno perteneció al CVCA, fueron los señores:

ANTONIO ESTEBAN ESTEVAN  
JOSÉ SORIANO POVES  
CONCEPCIÓN CORTÉS HERRERO  
ESTER SANCHIS FERRER  
MIGUEL BAENA MUÑOZ

En la sesión plenaria del CVCA, celebrada en Valencia en el mes de octubre, toma posesión una nueva Consejera designada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Alzira, y que es la señora:

***Consejera***

CLARA REAL FURIÓ

En el mes de junio, se presenta telemáticamente ante el Servicio de Entidades Jurídicas de la Conselleria de Justicia, el certificado acerca de la nueva composición de la Comisión Permanente, tras la renovación del cargo de Presidente, Tesorero y de un Consejero, así como la de todo el Pleno. Todo ello, a los efectos de su actualización en el registro de colegios profesionales de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública.

Convenios:

En el mes de febrero, se recibe de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia tras el informe emitido el 5 de febrero por la Abogacía General, el “PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021”.

Las observaciones del informe de la Abogacía afectan a las cláusulas 4ª y 32ª por lo que, se ha procedido a modificar el texto del proyecto incorporando dichas observaciones de la Abogacía. Solicitan para poder seguir con la tramitación que se remita la certificación de que el CVCA muestra su conformidad con el texto.

En el mes de marzo, se recibe telemáticamente ya firmado por la Consellera de Justicia, el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021”.

En el mes de abril, la Conselleria de Justicia abona la cantidad de 23.187,02€ correspondiente a los documentos justificativos de los pagos totales subvencionables, en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”.

En el mes de julio, tiene lugar la firma por parte de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, previamente ya lo habían firmado digitalmente los Registradores y la Presidenta CVCA, del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2021”.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Participación, Cooperación y Calidad Democrática, y dentro del plazo conferido al efecto, en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN,

TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2021”, la documentación económica de las actuaciones divulgativas y actuaciones subvencionables que justifican la aplicación de 5.000€ del convenio. El gasto exacto justificado por el Consejo ascendió a 5.000,41€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, y dentro del plazo conferido al efecto, en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021”, los documentos justificativos de los pagos totales subvencionables, abonados por este Consejo, que ascienden a 41.983,18€, siendo el límite de la subvención 40.000€.

#### Distinciones y adhesiones a las mismas:

En el mes de mayo, se aprueba adherirse a la solicitud verbal, formulada en este acto por la Sra. Borja en nombre del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, de concesión del Premio Pelayo para la catedrática D<sup>a</sup> Araceli Mangas Martín.

#### Publicaciones:

Se ha editado la siguiente publicación:

- AGENDA DIETARIO 2022

Se ha colaborado en la edición, oferta y distribución, entre los Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, de un pack de libros de Tirant lo Blanch, edición actualizada de varias normas básicas:

- LEC
- LECRIM
- ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES
- CÓDIGO CIVIL
- CÓDIGO PENAL

#### Recursos Administrativos y Expedientes:

A lo largo del año 2021 ha tenido entrada un total de 160 Recursos de Alzada, interpuestos contra las resoluciones de los diferentes Colegios de Abogados que forman este Consejo Valenciano, así como 2 Recursos de Reposición, 1 Recurso de Nulidad y 6 Expedientes de Queja. Se han incoado 2 Expedientes de Información Previa.

En el año 2021 han sido resueltos:

#### 197 Recursos de Alzada

- Inadmitidos: 56.
- Desestimados: 95.
- Estimados: 16.
- Estimados parcialmente: 19.
- Desaparición sobrevenida: 10.
- Desistidos: 1.

#### 1 Recursos de Reposición

- Inadmitidos: 1.

#### 1 Recursos de Nulidad

- Inadmitidos: 1.

#### 4 Expedientes de Información Previa

- Archivados: 4.

#### 5 Expedientes de Queja

- Archivados: 5.

#### Recursos Contenciosos:

A lo largo del año 2021 ha tenido entrada un total de 21 Recursos Contenciosos, interpuestos contra las resoluciones del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

En el año 2021 han sido resueltos en relación a las resoluciones del CVCA:

#### 27 Recursos Contenciosos

- Desestimados: 18.
- Inadmitidos: 3.

Estimados: 5.  
Desistidos: 1.

### Relaciones con la Administración de Justicia:

En el mes de enero, se solicita telemáticamente a la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, tras los trámites que considere oportunos, haga propia la propuesta de este Consejo que considera imprescindible que, al menos en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, la Ley autonómica obligue a los profesionales de colegiación obligatoria a contratar un seguro de responsabilidad civil, para garantía de los ciudadanos e, incluso, para proteger de indeseadas insolvencias a aquellos profesionales que, por ahorrar una pequeña cantidad de dinero, deciden no contratarlo y luego se encuentran con reclamaciones que no pueden afrontar, y promueva su inclusión en la Ley valenciana 6/97.

En el mes de enero, se remite por mail al CGAE para que se pronuncie de forma expresa, y remita a este Consejo Valenciano escrito con dicho pronunciamiento, sobre si a los abogados que actúan como mediadores en los términos de la Ley 5/2012 y normativa que la desarrolla, les resulta de aplicación el Código Deontológico de la Abogacía Española en relación a las actividades que llevan a cabo en dicha condición de mediadores y, en caso afirmativo, si dicha aplicación es plena o se refiere sólo a determinados apartados del Código, especificando en ese caso a cuáles.

En el mes de abril, se remite a la Presidencia del CGAE para su comunicación a la Autoridad profesional competente y al Ministerio de Justicia del Estado Español, el Anexo II cumplimentado con la inscripción en el ICAV del abogado de Italia D. DOMENICO PIO RIITANO, en el Registro de Abogados Comunitarios bajo el título de "Avvocato".

En el mes de mayo, se designa a la Presidenta Sra. Coquillat representante del CVCA en condición de Protector para la Asamblea General que tendrá lugar en el mes de junio, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de la Mutualidad de la Abogacía.

En el mes de agosto, se presenta las alegaciones ante el Consell Jurídic Consultiu al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

En el mes de noviembre, se remite a la Presidencia del CGAE para su comunicación a la Autoridad profesional competente y al Ministerio de Justicia del Estado Español, el Anexo II cumplimentado con la inscripción en el ICAV de la abogada de Polonia D<sup>a</sup> MONIKA ANNA MARCHAN-

BEDNAREK, en el Registro de Abogados Comunitarios bajo el título de “Radca Prawny”.

En el mes de diciembre, se remite mediante correo electrónico a la Sala de Gobierno del TSJCV, solicito que recuerde a los Juzgados y Tribunales la necesidad de incluir en sus resoluciones los datos de las partes, sus letrados y procuradores, a fin de permitir el control colegial de lo actuado y su pago por parte de la Conselleria de Justicia.

#### Relaciones Institucionales:

En el mes de enero, se remite telemáticamente a la Conselleria de Sanidad, la solicitud de que nos traslade si hay establecidas unas fechas de vacunación para el colectivo que represento y, en particular, para los letrados que prestan el servicio público del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.

En el mes de febrero, se remite telemáticamente a la Conselleria de Sanidad, la solicitud para incluir a los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” a los que se refiere el grupo 6 de la “Estrategia de vacunación frente al Covid19 en España”, procediendo a la vacunación de aquellos en los términos previstos en dicha Estrategia.

En el mes de febrero, se recibe respuesta de la Directora General de Salut Pública i Addiccions a la solicitud del Consejo para incluir a los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” Agradecen la propuesta, que tendrán en cuenta para trasladar al Ministerio de Sanidad e informan que, la Conselleria de Sanidad Universal y Salut Pública distribuirá la vacuna de la COVID-19 de acuerdo con el orden que se defina en la Estrategia anteriormente citada e informará a las personas que se encuentren entre los citados grupos para ser vacunadas a medida que se avance en la campaña de vacunación.

En el mes de abril, se remite telemáticamente a la Conselleria de Sanidad, la reiteración para incluir a los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” a los que se refiere el grupo 6 de la “Estrategia de vacunación frente al Covid19 en España”, procediendo a la vacunación de aquellos en los términos previstos en dicha Estrategia. Entendiendo que la Conselleria de Sanidad tal vez no conoce con suficiencia cuál es la labor de los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana que asisten diariamente a los detenidos durante las guardias en los centros de detención, interceda de nuevo ante dicha Conselleria de

Sanidad para hacerle notar la función pública esencial que desarrollan, los riesgos que asumen diariamente y que, en consecuencia, se proceda a ofrecerles su vacunación.

En el mes de mayo, se recibe respuesta de la Directora General de Salud Pública i Addiccions a la solicitud del Consejo para incluir a los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” Agradecen la propuesta e informan que dicha Conselleria distribuirá la vacuna de la COVID-19 de acuerdo con el orden que se defina en la Estrategia anteriormente citada e informará a las personas que se encuentren entre los citados grupos para ser vacunadas a medida que se avance en la campaña de vacunación.

#### Reuniones Plenarias y de Comisiones del CVCA:

Se han celebrado un total de 5 reuniones del Pleno del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. Se han realizado dos telemáticamente el 15/02/21 y 09/04/21. En Alzira el 28/05/21 y en Valencia el 15/10/21 y 16/12/21.

La Comisión Permanente del CVCA se reunió en Valencia el 16/12/21 y telemáticamente en 15/01/21, 09/04/21 y 12/07/21.

La Comisión de Formación se ha reunido telemáticamente en 3 ocasiones, el 05/02/21, 19/02/21 y 04/03/21.

La Comisión de Turno de Oficio se ha reunido telemáticamente en 5 ocasiones, el 26/03/21, 07/06/21, 29/06/21, 18/11/21 y 23/11/21.

La Comisión de Mediación se ha reunido telemáticamente en 2 ocasiones, el 29/01/21 y 12/02/21.

Reunión de Tesoreros, telemáticamente el 14/07/21.

Reunión de Tesoreros, Responsables del Turno de Oficio y de Administración de los Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, telemáticamente en 1 ocasión, el 11/01/21.

#### Sede:

En el mes de febrero, el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados estrena nueva página web con un diseño moderno, seguro, ágil, sencillo y accesible, al tiempo que aporta mejoras a sus prestaciones y contenidos, con nuevas funcionalidades que elevan su calidad como canal de

comunicación de referencia para los colegiados y colegiadas de los ocho colegios de abogados de la Comunitat y para la ciudadanía, permitiendo obtener información actualizada de manera permanente.

#### Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita:

En el mes de enero, se remite telemáticamente a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la solicitud de que nos traslade si hay establecidas unas fechas de vacunación para el colectivo que represento y, en particular, para los letrados que prestan el servicio público del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.

En el mes de enero, reunión entre la Conselleria de Justicia, el Presidente del Consejo Valenciano y los representantes del turno de oficio de los distintos Colegios de Abogados.

En el mes de enero, los Decanos de los Colegios de Abogados que integran el CVCA se reúnen telemáticamente con la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, para abordar el tema del acceso a los Juzgados.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, la certificación del 6º bimestre de 2020 y cuya cantidad es de 5.949.839,87€. También, en soporte informático la documentación acreditativa de acuerdo con la cláusula 10.1.b y 10.1.c que establece el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia y el CVCA, de fecha 11 de febrero de 2019, respecto a los ocho Colegios de Abogados. Además, los datos relativos al artículo 33, apartados 2 y 3, del Decreto 17/2017.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, de conformidad con el requerimiento de tres de noviembre de dos mil veinte practicado por esa Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recibido en el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados el dieciséis de noviembre de dos mil veinte, en soporte informático la documentación adicional recibida del Colegio de Abogados de Orihuela acerca de sus Gastos Indirectos, en respuesta a ese requerimiento.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 a) y c) del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se adjunta en soporte informático los datos recibidos por el Colegio de Abogados de Alicante en relación a los Letrados designados en los Servicios de

Orientación Jurídica Especializados durante el ejercicio 2020 (desde 01/01 al 31/12), y su cuantificación económica asciende a la cantidad global de 9.843,60€.

En el mes de febrero, se remite telemáticamente a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, solicito a la Consellera, entendiendo que la Conselleria de Sanidad tal vez no conoce con suficiencia cuál es la labor de los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana a los efectos de determinar si se deben incluir dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” a los que se refiere el grupo 6 de la “Estrategia de vacunación frente al Covid19 en España”, interceda ante dicha Conselleria de Sanidad para hacerle notar la función esencial que desarrollan, los riesgos que asumen diariamente y que, en consecuencia, se les incluya en dicho grupo.

En el mes de febrero, se presenta en el registro de la Conselleria de Justicia, los certificados recibidos por los ocho Colegios de Abogados con las demarcaciones que estarán sujetas durante el presente ejercicio 2021, al sistema de retribución fija por día de guardia y las que estarán sujetas al sistema de retribución por asistencia al detenido. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

En el mes de febrero, se recibe respuesta del Director General del Gabinete de la Consellera de Justicia a la solicitud del Consejo de intermediación ante la Conselleria de Sanidad para incluir a los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” Y dado que ya hay agendada una reunión con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, para ese mismo mes de febrero, en que uno de los puntos a tratar es precisamente el de la vacunación, nos emplazan a dicho encuentro para que la consellera dé cuenta de la información de la que disponen sobre la cuestión plantea.

En el mes de febrero, tiene lugar la reunión telemática de los representantes del Consejo: Ricardo De la Encarnación Alberó (Decano de Alcoy), Fernando Candela Martínez (Decano de Alicante), Agustín Ferrer Olaso (Presidente CVCA y Decano de Alzira), Manuel Mata Pastor (Decano de Castellón), Vicente Pascual Pascual (Decano de Elche), Manuel Almarcha Marcos (Decano de Orihuela), Jesús Muñoz Carrasquer (Decano de Sueca) y Auxiliadora Borja Albiol (Decana de Valencia), con la Consellera de Justicia, el Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia y la Directora General de Justicia. Todo ello, a fin de abordar las siguientes cuestiones:

- Posible vacunación de los operadores jurídicos, en especial letrados de guardia.
- Estado en el que se encuentra la posible implantación de los SOJs de proximidad.
- Comentarios sobre la posible modificación de la Ley Valenciana de Colegios Profesionales para incluir el aseguramiento obligatorio de los profesionales.
- Estado en el que se encuentra el proyecto de Decreto de Justicia Gratuita, con inclusión de la retribución a los letrados designados de oficio que por imperativo legal defienden personas carentes del beneficio de justicia.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, el certificado de turno de oficio y asistencia al detenido del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, según el artículo 44.3 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, y documentación acreditativa de su aplicación, por importe total de 10.419,50€.

En el mes de febrero, se recibe de manera informal por correo electrónico de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, el proyecto de decreto, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al CVCA en materia de prestación de servicios de orientación jurídica de proximidad, servicios de orientación jurídica especializados, derecho de defensa y actuaciones humanitarias; y al CVCP en materia de representación (inicial y previa) de las mujeres víctimas de violencia de género y derecho de defensa.

Se pone en conocimiento de los miembros de la comisión del turno del CVCA dado que, indican que el proyecto se encuentra en tramitación y, aunque no dan plazo para formular alegaciones sino que es meramente informativo, sería para ver de proponer alguna mejora que se les pueda trasladar.

En el mes de febrero, reunión mantenida con el Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia para tratar cuestiones de interés para la abogacía valenciana, como las líneas de presupuesto destinadas al CVCA para 2021, o las subvenciones dirigidas al Consejo, por parte de la Conselleria de Justicia, a través del convenio que la abogacía valenciana mantiene con la Generalitat. También se abordaron, en materia de formación, los cursos y actuaciones formativas previstos para 2021. La DGRDYAJ reiteró su intención de que los cursos a realizar tengan relación directa con la prestación de los servicios de turno de oficio y que se unifiquen entre los colegios. Por nuestra parte se indica que, la

comisión de formación del CVCA propondrá actividades formativas que se trasladaran a la Conselleria para contar con su visto bueno.

También, sobre la articulación del Proyecto de Justicia de Proximidad y el estado de la tramitación del Proyecto de Reglamento de Justicia Gratuita. Finalmente, en relación a la Propuesta de modificación de la Ley Valenciana de Colegios profesionales, y, en concreto, al deber de aseguramiento de los profesionales, el presidente del CVCA trasladó la intención de que se incluya dicho deber de aseguramiento en la propia Ley.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, la certificación del 1º bimestre de 2021 y cuya cantidad es de 5.601.890,96€. También, en soporte informático la documentación acreditativa de acuerdo con la cláusula 10.1.b y 10.1.c que establece el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia y el CVCA, de fecha 8 de marzo de 2021, respecto a los ocho Colegios de Abogados.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, atendiendo los requerimientos de subsanación relativos a la justificación anual de los gastos de funcionamiento del turno de oficio 2018, de veinticinco de noviembre de dos mil veinte practicados por esa Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recibidos en el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados el cuatro de diciembre de dos mil veinte, la documentación adicional en soporte informático a través de la nube del CVCA, recibida del Colegio de Abogados de Castellón.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia en cumplimiento con lo establecido en el artículo 46.2 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, la tabla con los datos recibidos por los ocho Colegios de Abogados de la Comunitat, relativos al turno de oficio durante el 2020.

En el mes de abril, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, atendiendo el requerimiento de subsanación del mismo mes de abril practicado por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, relativo al pago de las certificaciones presentadas por el ICAV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita, ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

En el mes de abril, se remite telemáticamente a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, reiteración a la Consellera, entendiendo que la Conselleria de Sanidad tal vez no conoce con suficiencia cuál es la labor de los letrados de oficio de la Comunidad Valenciana a los efectos de constatar que deben ser incluidos dentro de los “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.” a los que se refiere el grupo 6 de la “Estrategia de vacunación frente al Covid19 en España”, interceda ante dicha Conselleria de Sanidad para hacerle notar la función esencial que desarrollan, los riesgos que asumen diariamente y que, en consecuencia, se les proceda a ofrecerles su vacunación.

En el mes de abril, se recibe telemáticamente la respuesta de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, y traslada que la Conselleria de Sanitat Universal, después de recibir la petición de esa Conselleria, ha señalado que la abogacía no ha sido considerada por el Ministerio de Sanidad como un sector esencial por lo que no se ha podido proceder a su vacunación como un colectivo como sí se ha hecho con los docentes, para los que el Ministerio sí tuvo dicha consideración.

En el mes de abril, se remite telemáticamente a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita, y en la cláusula 7.2 del convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, de ocho de marzo de dos mil veintiuno, en soporte informático los datos recibidos por los ocho Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana con la relación de las personas colegiadas ejercientes adscritas a los servicios de asistencia jurídica gratuita a fecha 01/01/2021.

En el mes de abril, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 a) y c) del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se adjunta en soporte informático los datos recibidos por los Colegios de Abogados de Castellón y Valencia en relación a los Letrados designados en los Servicios de Orientación Jurídica Especializados durante el ejercicio 2020 (desde 01/01 al 31/12), y su cuantificación económica asciende a la cantidad global de 44.634,80€.

En el mes de mayo, se recibe del Director del Gabinete de la Consellera de Justicia, la respuesta al escrito del ICAV de marzo de 2021 en el que nos comunicaba la falta de pago de los honorarios de los abogados adscritos al sistema de asistencia jurídica gratuita. Comunican que desde la Dirección General de Justicia les han trasladado que han mantenido

durante este tiempo diversas reuniones con su Colegio para tratar los impagos de ejercicios anteriores. Asimismo, adjuntan el informe elaborado por la jefa del Servicio de Justicia Gratuita, de esta Conselleria, donde detallan las gestiones realizadas.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, la certificación del 2º bimestre de 2021 y cuya cantidad es de 6.127.068,11€. También, en soporte informático la documentación acreditativa de acuerdo con la cláusula 10.1.b y 10.1.c que establece el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia y el CVCA, de fecha 8 de marzo de 2021, respecto a los ocho Colegios de Abogados.

En el mes de junio, se recibe la resolución de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de concesión directa de las subvenciones destinadas al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados en materia de prestación de servicios de orientación jurídica de proximidad, servicios de orientación jurídica especializados, derecho de defensa y actuaciones humanitarias; y al Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores en materia de representación, inicial y previa, de las mujeres víctimas de violencia de género y derecho de defensa.

En el mes de junio, se presenta telemáticamente en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, la documentación económica de los Colegios de Abogados y del CVCA, que justifica los gastos de funcionamiento en la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en lo referente al Ejercicio 2020.

En el mes de julio, reunión entre la Conselleria de Justicia, Decanos de los Colegios de Abogados: Sr. Mata (Castellón), Sr. Muñoz (Sueca), Sr. Ferrer (Alzira) y Sr. Almarcha (Orihuela) y la Presidenta del Consejo Valenciano Sra. Coquillat (Valencia), de trabajo para analizar el estado de tramitación del Decreto que establece el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y la valoración de la puesta en marcha del Proyecto de Justicia de Proximidad. Sobre la petición de abordar cuestiones de interés distintas a los planteados, el Consejo traslada el deseo de abordar, una vez más, su interés en modificar la Ley valenciana 6/1997, en beneficio de la ciudadanía, haciendo obligatorio que los colegiados personas físicas tengan contratado un seguro de responsabilidad civil. Es un tema abordado en el pasado, pero que lleva demasiado tiempo parado, por lo que nos gustaría saber en qué estado se encuentra y cómo proceder.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, la certificación del 3º bimestre de 2021 y cuya cantidad es de 6.455.130,25€. También, en soporte informático la documentación acreditativa de acuerdo con la cláusula 10.1.b y 10.1.c que establece el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia y el CVCA, de fecha 8 de marzo de 2021, respecto a los ocho Colegios de Abogados.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 a) y c) del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se adjuntan en soporte informático los datos recibidos por los Colegios de Abogados de Alicante y Castellón, en relación a los letrados designados en los servicios de orientación jurídica especializados durante el ejercicio 2021 (desde 01/01 al 24/05), y su cuantificación económica asciende a 7.859,29€.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 16 y 19 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados en materia de orientación jurídica, derecho de defensa y actuaciones humanitarias, se adjuntan en soporte informático los datos recibidos por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones de asistencia especializada realizadas por los abogados y abogadas en los servicios de orientación jurídica especializados hasta el tercer bimestre de 2021 y no presentados en relación al artículo 35 del Decreto 17/2017, y su cuantificación económica asciende a 30.453,02€.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, la certificación del 4º bimestre de 2021 y cuya cantidad es de 4.440.474,21€. También, en soporte informático la documentación acreditativa de acuerdo con la cláusula 10.1.b y 10.1.c que establece el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia y el CVCA, de fecha 8 de marzo de 2021, respecto a los ocho Colegios de Abogados.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 63/2021, la certificación del 4º bimestre de 2021 recibida en soporte informático por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones de asistencia especializada realizadas por los/as abogados/as en los

servicios de orientación jurídica especializados, y cuya cantidad es de 41.645,16€.

En el mes de octubre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, de conformidad con el requerimiento de fecha ocho de septiembre de los corrientes practicado por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recibido en el CVCA el diecisiete de septiembre, la estimación de los Colegios de Abogados y del CVCA de los gastos en inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de los SOJs en 2022, con el fin de ser tenida en cuenta en la previsión de la cuantía de la línea de subvención S8425000, con cargo al capítulo VII, y cuya cuantía total asciende a 132.571,90€.

En el mes de octubre, se presenta telemáticamente a requerimiento de la DGRDYAJ y en el registro de la Conselleria de Justicia, los ficheros informáticos Excel recibidos por los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela, Sueca y Valencia, en respuesta a los datos solicitados relativos al turno de oficio de guardia de violencia de género.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, atendiendo los requerimientos de 2ª subsanación relativos a la justificación anual de los gastos de funcionamiento del turno de oficio 2018, de veintidós de octubre de dos mil veintiuno practicados por esa Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recibidos en el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, la documentación en soporte informático a través de la nube del CVCA, recibida de los ocho Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana y la de este Consejo Valenciano, en respuesta a dichos requerimientos.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15.2 y 18.2 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al CVCA en materia de orientación jurídica, derecho de defensa y actuaciones humanitarias, en soporte informático las certificaciones emitidas por los Colegios de Abogados afectados y por este Consejo Valenciano, así como los demás datos recibidos respecto a los costes de la organización y funcionamiento operativo necesarios para la prestación de los servicios a los que se refieren dichos artículos, junto con los documentos acreditativos del gasto por importe total de 50.106,38€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, la certificación del 5º bimestre de 2021 y cuya cantidad es de 6.838.431,45€. Debiendo tenerse en cuenta que, por imposibilidad técnica a subsanar en breve, tan solo el ICAV ha certificado conforme al baremo del Decreto 175/21. Se adjuntan en soporte informático las certificaciones y documentación acreditativa respecto a los ocho Colegios de Abogados.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al CVCA en materia de orientación jurídica, derecho de defensa y actuaciones humanitarias, en soporte informático los datos recibidos por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones de asistencia especializada realizadas por los/as abogados/as en los SOJs Especializados del quinto bimestre de 2021, y su cuantificación económica total asciende a 65.117,77€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, certificado en cumplimiento con lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, con el número de expedientes completos tramitados y enviados por cada Colegio de Abogados a las comisiones de asistencia jurídica gratuita, en el quinto bimestre de 2021, cuyo volumen ha sido 20.735 expedientes.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, tras las reuniones celebradas por la comisión del turno de oficio del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados con objeto de estudiar el Decreto 175/2021, y ante la imposibilidad de comprender de manera plena dos de los artículos de dicho Decreto, consulta al objeto de que se conteste a este Consejo, de forma directa o en caso de desconocer la respuesta tras reunión del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita, respecto a los extremos citados en nuestro escrito.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, para poner en conocimiento que los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana han certificado las siguientes cantidades en relación a la regularización del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre de turno de oficio del año 2021, conforme al baremo aprobado mediante el Decreto 175/21 de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, con efectos del 1/1/2021. El gasto de los Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana en la referida regularización del ejercicio 2021

asciende a la cantidad global de 2.093.394,68€, a abonar por la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, a este Consejo Valenciano. Se adjuntan en soporte informático con enlace a nube las certificaciones y documentación acreditativa respecto a los ocho Colegios de Abogados.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia y en soporte informático, la regularización del tercer, cuarto y quinto bimestre del año 2021 y su cuantificación económica en relación a las actuaciones de asistencia especializada realizadas por los abogados y abogadas en los servicios de orientación jurídica especializados de los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia, ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, conforme al baremo aprobado mediante el Decreto 175/21 de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, con efectos del 1/1/2021. El gasto de regularización de los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia en los referidos artículos asciende a la cantidad global de 2.170,00€, a abonar por la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, a este Consejo Valenciano.

Durante el 2021, se ha cobrado el sexto bimestre de turno de oficio de 2020, así como el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre de 2021, correspondiente a las actuaciones letradas y a los gastos de funcionamiento.

Se acordó que para 2021 el Consejo asumiera íntegramente el importe del seguro que cubre los accidentes que los Letrados del Turno de Oficio pudieran sufrir durante el desempeño de dicha actividad.